



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00342576-UNC-ME#FCE

VISTO:

La solicitud de bienes y servicios N° 163/2021 presentada por la Coordinadora de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, Arq. Andrea Balián, requiriendo la adquisición de mobiliario para boxes docentes;

Y CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Compras y Patrimonio de la Facultad de Ciencias Económicas realizó las correspondientes registraciones en el Sistema Diaguita Compras y Contrataciones;

Que corresponde autorizar la convocatoria, aprobar el pliego de Bases y Condiciones particulares y designar a los miembros de las comisiones de Evaluación y Recepción;

Que el valor estimado de la adquisición asciende a pesos ocho millones cuatrocientos mil (\$8.400.000);

Que en cumplimiento de la normativa vigente, la Licitación Privada constituye el procedimiento más apropiado;

Que corresponde encuadrar dicha contratación en el Decreto Delegado N° 1023/01, su reglamentario Decreto N° 1030/2016 (Art. 14); Disposiciones 62 y 63-E/2016, la Ordenanza HCS N° 05/2013 (Art. 2 ítem II), la RR-2021-68-E-UNC-REC, sus modificatorias, complementarias y supletorias;

Que esta Facultad cuenta con los fondos necesarios para atender al referido gasto estimativo; por ello,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:**

Art. 1°.- Autorizar el llamado a Licitación Privada para la adquisición de mobiliario para boxes docentes de acuerdo a la Solicitud de Bienes y Servicios N° 163/2021.

Art. 2°.- Aprobar el pliego de Bases y Condiciones particulares para el llamado a Licitación Privada que forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 3°.- Designar como miembros de la Comisión de Evaluación a: Andrea Balián, José Beltrami y María Liliana Salerno; con sus respectivos suplentes: Ricardo Arcos, Aldo Merciadri y Pablo Rodríguez Saá, y de la Comisión de Recepción a: Oscar Margaría, Agustina De Cicco y Hernán Guevel, y sus respectivos suplentes: Gabriela Sabulsky, Silvestre Savoretti y Agustín Díaz.

Art. 4°.- Afrontar los gastos con fondos existentes en Dependencia 11 reservados a tal fin en Documento Preventivo Pilagá N° 92/2021.

Art. 5°.- Solicitar la correspondiente intervención de la Secretaría de Gestión Institucional de la UNC a los fines de dar continuidad al presente trámite administrativo.

Art. 6°.- Comuníquese a los interesados y archívese.